



DT N°69  
CJO/myo  
20062013

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 12 de Agosto del 2013

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1624.-**

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2587 de fecha 26 de Junio de 2013.

Copia carpeta tributaria electrónica de fecha 18 de Junio de 2013., emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Zonificación N° 266 de fecha 26 de Junio del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Fotocopia de la Cédula de Identidad de la contribuyente N° 06.746.621-7

Diciembre de 2013.-

El Contrato de Arrendamiento, vigente hasta el 31 de

fecha 25 de Junio del 2013.

La Declaración Jurada de Capital propio inicial de

Informe Técnico de local comercial s/n de fecha 04 de Junio de 2013, favorable, emitido por el Director de Obras Municipales, don Marcelo Schonffeldt Soto.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial a doña **NORMA ISABEL ARAYA ZAMORANO, RUT 06.746.621-7, a contar** de la fecha, para que funcione en local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N°64 de Litueche urbano donde explotará el rubro de Masoterapia, Cosmetología, venta al por menor de prendas de vestir y accesorios.

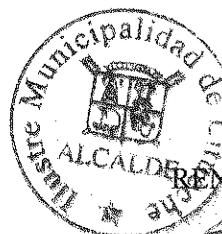
Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

**Incorpórese** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/CJO/cjo.  
DISTRIBUCION: